

Gerona 28 de Junio de 1887.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 26.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

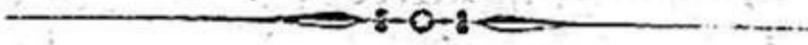
PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.



EL ORIGEN DE LA TENEDURÍA DE LIBROS.

La gran importancia que se dá á esta asignatura en las Escuelas, nos mueve á decir algo sobre el origen de este importante ramo de la contabilidad mercantil.

Teneduría de libros es el arte que enseña á llevar en varios libros ó registros la historia de los diferentes hechos ó negocios que se verifican en una casa de comercio ó en una empresa cualquiera. Su objeto es hacer esta historia de modo que en cualquier momento pueda saberse con facilidad la situación de una casa, entendiendo por situación lo que ésta posee y acredita, lo que debe y lo que le queda después de pagadas todas sus deudas ú obligaciones pendientes; es decir, su activo, su pasivo y el capital disponible.

La Teneduría de libros es tan antigua como el comercio y tan necesaria para éste como la brújula para el navegante. Su origen se pierde en la noche de los tiempos, y en su desarrollo y en sus aplicaciones ha debido seguir las di-

versas etapas que señalan los grados de civilización de los pueblos, creyéndose que los grandes comerciantes de la antigüedad, los fenicios, tirios y cartagineses, llevaban ya una contabilidad tan regular y ordenada cuanto lo permitía á la sazón el rudimentario y por demás difícil arte de escribir. Generalmente se atribuye á estos últimos el libro del recibo y del gasto de los romanos, ó libro de memoria y cuentas.

No alcanza nuestra limitada erudición á dar á conocer los diversos métodos empleados para llevar los libros de contabilidad por los comerciantes, desde la antigüedad hasta nuestros días. Lo único que podemos decir es, que los primeros vestigios que de la Teneduría de libros se conservan, remóntanse al siglo XIII, en cuya época el método por partida doble era ya practicado en Génova, Venecia, Florencia y en algunas otras ciudades de Italia, lo que hizo atribuir su invento á dicha nación, llamándolo método italiano por partidas dobles.

Parece, sin embargo, que lo fueron los primeros que organizaron sus libros de contabilidad por el método citado. En una biblioteca particular de Hamburgo se hallaba el libro Mayor llevado en 1549 por Antonio Fugger, uno de los individuos de aquella poderosa y acaudalada familia de los Fugger, cuyo comercio extendiase á la sazón por toda Europa. Dicho libro Mayor tiene la particularidad de estar dispuesto casi como los que actualmente se usan, lo cual prueba el grado de adelanto que ya entonces había adquirido la Teneduría de libros, y la merecida importancia que le concedían aquellos célebres comerciantes.

La contabilidad por partida doble era ya conocida en Inglaterra al promulgar su famosa acta de navegación, y no fué generalmente adoptada en Francia hasta á últimos del siglo pasado, y si bien algo se imprimió por *De la Parte* en 1673, con el título *La ciencia de los comerciantes y de*

los tenedores de libros, hasta el año 1795 no comenzaron á publicarse en Francia los primeros tratados de Teneduría de libros por el Método italiano, algunos de los cuales merecieron favorabilísima acogida, hasta el punto de agotarse en breve tiempo muchas y numerosas ediciones.

Entre ellos podemos citar el de Mr. Edmod Degrange quien en 1816, publicó la novena edición dando á conocer su Diario Mayor, de cuya obra se habían agotado ya, en 1825, nada ménos que 13 ediciones.

En un excelente tratado de Teneduría de libros dado á luz á primeros de este siglo por D. José María Brost, basado, como su autor confiesa, en la citada obra de Degrange, después de atribuírse á los italianos el método de la partida doble, fundando este aserto en el tratado dado á luz en 1495, por Lucas Paciolo, se lee lo que á continuación copiamos:

«El influjo que tenían los españoles en las potencias del Norte algunos años antes de esta época (1795), y sus relaciones con las de Holanda, Flandes y Alemania, hacen presumible fuimos los primeros en adoptar el método italiano; y muy probable que de nosotros adquirieran las demás naciones el conocimiento de este arte. La ley 10.^a, libro 5.^o, título 18 de Castilla lo confirma tanto más, cuanto que fué promulgada unos cincuenta años después que los italianos inventaron el método; pues aunque esta ley no manda precisamente observar la partida doble y asentar en sus libros de Caja y Manual por *debe* y *haber* por el orden que los tienen los naturales de nuestros reinos, era porque entonces no se conocía con este ni con otro nombre. Sin embargo, la primera obra de partida doble que se publicó en España, fué la que en 1590 dedicó al rey Felipe II, Bartolomé Salvador de Salorzano, natural de Rioseco, con el título: *Libro de Caja y Manual de mercaderes y otras personas*, quien dijo al Rey y al Consejo que el método de que se trataba era

el que mandaba la citada ley. En el siglo xvii en que acababan de descubrirse las Américas, dilató el comercio sus conquistas, y la vasta extensión de negocios que emprendieron las naciones comerciantes, principalmente Flandes y Holanda, perfeccionó el método italiano, conocido después con el de partida doble que le dieron los franceses, cuyo nombre se oyó por primera vez en España, en las ordenanzas del Consulado de Bilbao, formadas en 1736. En España, puede decirse, que hasta el primer tercio del presente siglo no fué adoptado por algunas casas de comercio el sistema de Teneduría de libros por partida doble. Hoy, empero, su uso está muy generalizado; su enseñanza constituye una de las asignaturas de la carrera mercantil, y pocos serán quizás los comerciantes al por mayor que no empleen dicho método en los asientos de sus libros.»

Si es verdad, como dijo Buffón, *que el estilo es el hombre*, no lo es ménos también que por la manera de llevar los libros de contabilidad se conoce el comerciante. Nadie podrá negar que del exámen de sus libros se deducen casi siempre los grados de su aptitud mercantil y de su formalidad y moralidad en los negocios. Los libros son el espejo que refleja los hechos y los resultados de su gestión administrativa, reproduciéndolos con tanta mayor limpieza, cuanto más limpio sea el aparato reflector. Véase con cuanta razón á la manera de los comerciantes del siglo xiii que hemos citado, atribuimos inmensa importancia á una buena contabilidad, pues no sólo es ella el verdadero termómetro de la fortuna del comerciante, sinó su guía fiel, á veces su escudo y en todas ocasiones la garantía más eficaz para las personas que con él tratan.

(*El Clamor del Magisterio.*)

PEDAGOGÍA.

Ventajas y desventajas de la educación doméstica.

El pedagogo y filósofo inglés Locke, siglo XVII, fué ardiente partidario de la educación doméstica. «La educación, decía, debe ser doméstica y no pública. La escuela, donde todo se hace á toque de campana, ejerce una influencia perniciosa en el carácter de los niños.»

En aquellos tiempos apenas se conocía otra educación que la de los nobles: las demás clases de la sociedad se hallaban sujetas á la servidumbre más espantosa, al látigo de los señores; por lo que, el filósofo Locke, no obstante de ser tan profundo pensador, escribía tan sólo en beneficio de las clases elevadas de la sociedad. Ni cada uno puede tener un maestro, ni todos son capaces de dar la enseñanza que se recibe en una escuela ó colegio. Por otra parte, si la escuela está bien dirigida, es un excelente aprendizaje de la vida. Las lecciones á horas fijas que Locke condena, como si no tuviera en cuenta las disposiciones del alumno, son propias para disciplinar al niño y para someter su actividad á una voluntad superior á la suya. Los niños que han asistido por algunos años y con regularidad á las clases de una escuela, poseen el hábito de la ocupación diaria y pueden llenar sus deberes de una manera exacta y regular.

Veamos, pues, en qué consisten las ventajas de la educación doméstica.

Educado el niño al calor del regazo materno, conserva el candor de la inocencia y se cría amable y cariñoso para con sus padres, dócil y obediente, cualidades que tienen un valor inmenso; mas, para esto es necesario que en el hogar doméstico reine la armonía, consecuencia del amor y de la práctica de la virtud. No siendo así, el niño se contamina en seguida del mal ejemplo.

Una madre cariñosa é inteligente obra milagros en el corazón de los hijos, porque sabe dominarlos y dirigirlos por la senda que ella misma se ha trazado: esta es la principal ventaja de la educación doméstica.

Si los padres no están en condiciones de dedicarse á la educación é instrucción de sus hijos, tienen la libertad de escoger el profesor que más les convenga, habida consideración de que la familia posea recursos suficientes y haya posibilidad de encontrar una persona idónea para tan penoso como difícil cargo. En este caso, libre el niño en la casa paterna de toda distracción, puede, si tiene amor al estudio, aprovechar el tiempo, desplegar su actividad y alcanzar notables resultados.

El Maestro hace un estudio profundo de las aptitudes, carácter é inclinaciones del educando, y está en el caso de adoptar los métodos y procedimientos más adecuados para darle una buena educación é instrucción.

Excitada la atención del niño es fácil sostenerla, y así se recogen abundantes frutos en poco tiempo: el discípulo se apodera de las ideas del Maestro y hace rápidos progresos. En fin, Maestro y padres del niño, identificados en un mismo pensamiento, se ayudan mutuamente y se afanan para que la obra que llevan entre manos salga lo más perfecta posible.

Tales son las ventajas de la educación doméstica. Veamos ahora sus desventajas.

La principal consiste en que el niño se vé contrariado en sus inclinaciones naturales, las cuales le impulsan constantemente á relacionarse con sus iguales, obedeciendo á la ley de sociabilidad que el Supremo Hacedor ha impreso en el corazón humano.

De esa falta de expansión se resiente el niño toda su vida, como se resiente una planta cuando no ha recibido en su primer primer período de existencia la lluvia bienhechora que desarrolla su tierno organismo. Créase en su país natal como un desconocido; no siente amor hacia sus semejantes, y hasta le parece imposible que tan sublime virtud se anide en el corazón de los hombres. Es muy natural que así suceda, porque el sentimiento del amor no puede desenvolverse fuera de la sociedad, como una semilla tampoco se desarrolla fuera del terreno que le presta el jugo.

Según la expresión del divino Maestro, la sociedad ha de ser una reunión de hermanos, es decir, una reunión de hombres que se amen de corazón, con todo su entendimiento y con toda su voluntad. Pues bien, para que pueda realizarse tan bello ideal, se

necesario que el niño se prepare desde que comienza á andar, pues ya entonces manifiesta los más vehementes deseos de relacionarse con sus semejantes, que son los demás niños que vé pasar á su lado, para entregarse con ellos al juego y demás ocupaciones propias de la infancia. Él no sabe que ha nacido para vivir en sociedad, y sin embargo, como movido por un resorte, se ve arrastrado con loca alegría á juntarse con sus compañeros, con sus iguales, para ejercitarse con ellos en la vida de relación y dar comienzo á la obra de progreso que está llamado á realizar. Contrariar tales impulsos es quebrantar las leyes de la Naturaleza, es un delito que podríamos llamar de lesa humanidad, puesto que se atenta contra la vida de un ser racional. Por eso, es evidentemente falso todo sistema de educación fundado en el aislamiento.

El aislamiento ahoga los más nobles sentimientos del alma; en cambio favorece el desarrollo de la vanidad y el orgullo, del egoísmo y la ambición, pues el que vive solo se hace la ilusión de que se basta á sí mismo y se le figura que es superior á los demás hombres. Tal es el principal defecto de la educación doméstica.

Bajo el punto de vista del desarrollo de la inteligencia, ofrece asimismo bastantes inconvenientes. El niño se aburre de la monotonía á que se le sujeta y por lo general llega á odiar los libros; y como no tiene el aliciente de la emulación, ha de entregarse á sus propios esfuerzos y pronto le cansa el estudio. El Maestro comienza á disgustarse al ver que el discípulo trabaja de mala gana, redobla su actividad y concluye también por no hacer nada. La enseñanza en tal caso es fría, sin atractivo alguno, y no produce los resultados que se esperaban.

Finalmente, bajo el punto de vista económico, la educación de que venimos hablando es muy cara, y tan sólo pueden sostenerla las familias de elevada posición, que, como se sabe, son las menos. De modo que si no hubiese otra educación que la doméstica, los pueblos quedarían en la más completa oscuridad; las ciencias y las artes no podrían desarrollarse; la religión se deshonraría por el fanatismo más atroz; la moral sin base y la sociedad en general presa de la más negra tiranía.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sesión ordinaria del 10 de Junio de 1887.

En dicha sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el contrato celebrado entre el Maestro y Ayuntamiento de Vilafant en virtud del cual se establece la enseñanza gratuita percibiendo el Maestro la cantidad de cuatrocientas pesetas por compensación de retribuciones.
- 2.º Manifestar á los Alcaldes de La Pera, Crespiá y Riudellots de la Selva que á tenor de lo preceptuado en la disposición 8.ª de la R. O. de 15 de Junio de 1882, no es posible acceder á la petición que interesa en sus escritos por lo que respecta á la devolución de los sobrantes de enseñanza por concepto de personal.
- 3.º A los efectos de lo preceptuado en la R. O. de 19 de Setiembre de 1885, devolver al Rectorado el título administrativo de la Maestra electa para la escuela incompleta de ambos sexos de Casavells, por haber manifestado dicha interesada que renuncia el nombramiento.
- 4.º De conformidad con el dictámen del oficial de contabilidad, aprobar las cuentas de Habilitación de los partidos de Figueras, La Bisbal y Pnigcerdá correspondientes al ejercicio 1885-86.
- 5.º Ordenar á la Maestra pública del distrito escolar de Urtg y Caixans pase á prestar sus servicios en el local destinado al efecto en el pueblo de Caixans.
- 6.º Trasladar al Alcalde de San Feliu de Buxalleu la comunicación del Rectorado, aprobando el acuerdo de esta Junta sobre la creación de una nueva escuela elemental completa de niños, ordenando á dicho Alcalde que en el presupuesto del próximo ejercicio consigne para la escuela de niñas la cantidad de 625 pesetas que viene cobrando la Maestra y 625 para la de nueva creación con el material y alquiler correspondientes.
- 7.º Vista la comunicación del Maestro público de Ventalló manifestando que todavía le falta percibir la cantidad de 19'50 pesetas por retribuciones atrasadas, la corporación acuerda ordenar al Alcalde de Ventalló obligue á los deudores á verificar el pago correspondiente al Maestro, ó bien que á tenor de lo preceptuado en la

disposicion 6.^a de la R. O. de 1.^o de Enero de 1872 le satisfaga dicha cantidad de fondos municipales.

8.^o Pasar á la Diputacion provincial la instancia de don Sixto Perez Maestro público de Ventalló reclamando el pago del escalafon correspondiente á los ejercicios 1877-79, suplicando á dicha Corporacion atienda la justa rectificacion del interesado.

10. Ordenar á doña Rafaela Revilla remita con toda urgencia una certificacion de aquel Juzgado municipal en que conste la fecha en que falleció su marido y los herederos que ha dejado.

11. Aprobar las cuentas de visita de Inspeccion correspondientes á los ejercicios 1885-86; 1886-87 y pasarlas á la Diputacion provincial para los efectos correspondientes.

12. Manifestar al señor Gobernador civil que esta Junta cree aceptable lo propuesto por el Ayuntamiento de Vilademat en su acuerdo referente al señalamiento de sueldo á aquellas escuelas públicas.

13. Ordenar á la Maestra pública de Crespiá, que al objeto de cumplimentar el servicio que se le ordenó en 14 de Mayo último, pida á esta Junta en la forma correspondiente las certificaciones de los presupuestos de material de su escuela que manifiesta se le han extraviado.

14. Pasar á informe del Maestro público de Pau el escrito de la Alcaldía sobre alquileres.

15. Significar á los Alcaldes de Urús, La Pera, Dosquers y Esponellá que no ha lugar á la peticion que interesan en sus escritos referentes á la consignacion por atenciones de 1.^a ensefianza del próximo ejercicio.

17. Significar al Alcalde de Alp que no ha lugar á la peticion que interesa referente á alquiler de la casa habitacion del Maestro y que se consignará en el cargo definitivo, conforme á la peticion de aquella Alcaldía de 2 de los corrientes la cantidad de 105 pesetas por alquiler de la casa y escuela de la Maestra.

18. Acceder á la peticion de los Alcaldes de Molló, Castellfullit, Rabós de Ampurdá, Bagur, Calonge, Palausator y Maestro de Vilovi referente á la consignacion de atenciones de 1.^a enseñanza del próximo ejercicio.

19. Vista la comunicacion del Maestro público de Párulos de Figueras, pidiendo: 1.^o se aumente el alquiler de su casa-habitacion hasta 360 pesetas; y 2.^o que por concepto de material de su escuela se le consigne la cantidad equivalente á la 4.^a parte de su sueldo ó

sea 375 pesetas. Visto el informe emitido por el Ayuntamiento sobre este asunto.

Considerando que el Maestro justifica debidamente que satisfaga por alquiler de su habitacion la espresada cantidad de 360 pesetas.

Considerando que de continuar el interesado percibiendo solamente la cantidad de 150 pesetas por concepto de alquiler de habitacion, habrian necesariamente de perjudicarse satisfaciendo el exceso de su peculio particular, lo cual ni es justo ni legitimo.

Considerando que el Maestro público de párvulos de esta capital que tiene la misma categoría que el de Figueras percibe por alquiler de su habitacion la cantidad de 300 pesetas, la Corporacion acuerda: Primero. Ordenar al Ayuntamiento de Figueras consigne en el presupuesto del próximo ejercicio la cantidad de 300 pesetas por alquiler de la habitacion del Maestro público de párvulos de aquella ciudad y 2.º Aumentar en la relacion de cargos del próximo ejercicio hasta la cantidad de 375 pesetas la parte de material de la citada escuela.

20. La junta quedó enterada.

I. De la toma de posesion de los Maestros propietarios de Molló, Vilamalla, Maestras de Fortiá, distrito escolar de Urtg y Caixans, interino de Planolas é interina de Beuda.

II. De haberse celebrado exámenes en la escuela de niños de Urtg.

III. De que don Antonio Mateu y Plabrich ha habierto una escuela privada en la Capital con el nombre de «Colegio del Sagrado Corazon de Jesús»

IV. Del escrito del ex-maestro interino de Vilamalla exponiendo las razones por las cuales se ausenta de aquel pueblo.

V. De haberse recibido y cumplimentado oportunamente los nombramientos interinos de los Maestros de Las Llosas, La Piña y Palol de Rebardit.

VI. De una Orden de la Direccion General que traslada el Recorrido sobre propuesta para prevision de escuelas y

Por último se acordó visto á los escritos de los Alcaldes de Saus y Bolvir.

*
* *

Leemos en *El Movimiento Escolar*: «EL BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA de Gerona, publica un artículo titulado *Necesidad del CRITICISMO*, cuya palabra no hemos encontrado en el Diccionario de

la Real Academia (duodécima edición), que puede sintetizarse en esta expresión del mismo artículo «*En una palabra, el maestro debe ser eminentemente crítico; nunca dogmático.*»

Si el apreciable colega sigue desarrollando este tema y dándole diversos aspectos, le seguiremos con gusto y tendremos al corriente á nuestros lectores.»

Gracias, caro amigo; procuraremos complacerle.

*
* *

En la provincia de Teruel regirá desde 1.º de Julio la nivelacion de sueldos en las Escuelas incompletas, segun tiene acordado la Junta provincial de Instruccion pública.

*
* *

El Ministro de Fomento ha expedido una Real orden abriendo concurso para premiar las dos mejores cartillas vinícolas que se presenten á él y cuyo plazo de presentacion terminará en Octubre próximo.

*
* *

S. M. la Reina Regente y S. A. la Infanta doña Isabel, se han dignado conceder un premio para el certámen científico-literario que se celebrará en la villa de Vendrell (Tarragona), el dia 27 de Julio próximo.

*
* *

Ha fallecido en Montevideo el ex-presidente de la República del Uruguay, don Lorenzo Batlle.

Era hijo de españoles y habia hecho sus primeros estudios en España, habiendo sido discípulo de tan grandes maestros como Lista y Hermosilla.

*
* *

En méritos de oposición, ha sido nombrado por el Ministerio de Fomento Maestro de una de las Escuelas de niños de Almeria, don Francisco Villanueva Real.

*
* *

Hablando de los exámenes celebrados en la Escuela del barrio de Hostafranchs, *La Renaixensa* dice lo que traducido al castellano es como sigue:

«Anteayer celebráronse los exámenes en la Escuela municipal de

Hostafranchs que cuenta 264 alumnos, dirigida por don Miguel Bleach.»

«Todos los alumnos demostraron grandes conocimientos en todas las asignaturas, haciendo mucho honor á su Maestro, que pone todo su celo en enseñarlos. En dichos exámenes, tuvimos la satisfacción de ver que no se descuida la enseñanza de nuestra lengua (la catalana), pues en los ejercicios que hicieron los niños ante las Autoridades y el público, demostraron que saben leer y escribir el catalan y traducirlo de repente del castellano al catalán y vice-versa.»

«El ejemplo del señor Bleach debe ser imitado por todos los Maestros de nuestra tierra, dando á conocer á sus discípulos la lengua de sus padres.»

«Terminados los exámenes los discípulos y los Auxiliares de dicha Escuela obsequiaron al señor Maestro con las insignias de Comendador de la Orden de Isabel la Católica, con cuya honrosa distinción el Gobierno ha querido premiar el talento y los trabajos del señor Bleach.»

«Presidió los exámenes el Vocal de la Junta de primera enseñanza, señor Codina Lánglin.»

* * *

«Por los que se dan por bien enterados de los proyectos que tiene en cartera el señor Navarro y Rodrigo, se asegura, no sabemos con que fundamento, que en el Ministerio de Fomento, se trabaja muy activamente en la confeccion del Reglamento para las conferencias que han de celebrar los Maestros durante los cuarenta y cinco días de vacaciones caniculares.»

«Es de suponer que en ese Reglamento se concedan dietas á los Maestros que tengan que trasladarse á un pueblo distinto de su habitual residencia, porque de lo contrario resultaria una gran iniquidad, que imposibilitaria á muchos de ellos el cumplimiento de la Ley.»

* *

En *El Angel del Hogar* hallamos el siguiente útil abecedario para la mujer.

- A—miga debe ser de su casa.
- B—ien vista debe hacerse de sus vecinos.
- C—aritativa con los pobres.
- CH—ismes no debe consentir en su casa.

- D—evota debe ser de su oficio.
 E—nemiga de la gente enredista y de los malos consejos.
 F—irme en la fé y en el amor conyugal.
 G—obernadora, diligente y económica de su hacienda.
 H—umilde debe ser á su marido.
 I—ngénua con sus enemigas.
 J—ovial debe ser con todos.
 L—eal y cariñosa con sus padres.
 Ll—enar debe con perseverancia y dulzura los deberes de su es-
 todo.
 M—ansa debe quedar en las contrariedades.
 N—obleza debe mostrar á sus amigos.
 O—rgullosa jamás debe ser.
 P—acífica debe tomarse cuando la cólera le acomete.
 Q—uieta debe estar siempre.
 R—eglada y juiciosa en sus gastos.
 S—éria debe aparecer en todas las sociedades.
 T—rabajadora debe ser para espejo de sus hijos.
 V—irtuosa debe ser como el escudo impenetrable fabricado por
 Vulcano
 X—imia, ó imitadora de las malas acciones, no debe ser jamás.
 Z—elosa debe ser de su honra para que los lobos no puedan de-
 vorarla,

*

Dentro breves dias espira el plaze para poder tomar parte en las oposiciones que para proveer algunas escuelas van á celebrarse en esta ciudad, y todavia, que sepamos, no se ha dado disposicion alguna respecto la escuela de niñas de nueva creacion de San Feliu de Guixols. ¿Es que nuestra queja no ha llegado á oídos del Ilustrísimo Sr. Rector del Distrito?

¿O es que no corresponde su provisión?

Sáquenos de duda *La Nueva Lucha*, ella que puede estar tan enterada, y ya que tanto interés se toma por el Magisterio de la provincia.

La falta de espacio nos priva de insertar la carta que nos ha remitido el Sr. D. R. P., vecino de la citada villa, y á fé que lo sentimos.

* * *

Queda abierto el pago del trimestre para los maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma, cuya habilitacion esta á cargo del activo Sr. Cánovas.

OBRAS

DE

D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Breve resúmen de Geografía, para uso de las Escuelas de ambos sexos; divídese en tres cuadernos:

El primero, comprende la explicación de los mapas de España y Mundi, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El segundo, la explicación de los mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El tercer, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar, seguido de un apéndice de los principales meteoros, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Nociones del sistema métrico decimal; divídese en dos partes:

La primera, se desarrolla metódica y claramente todo el Sistema métrico, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

La segunda, con los ejercicios prácticos, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana, acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 75 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

Las cuatro tablas de Aritmética, y un resúmen de la primera parte de breves nociones del Sistema decimal, á 18 céntimos ejemplar y 1'50 pesetas docena.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100

—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto

de ocho números ó grados, á 20 rs. 100.—Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.